

En Vilagarcía de Arousa en la fecha de firma digital.

INFORME SOBRE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS, RELATIVO AL CONTRATO DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO INDIVIDUALIZADO PARA LA PUESTA EN MARCHA Y OPTIMIZACIÓN DE PLANES DE DIGITALIZACIÓN DEL PEQUEÑO COMERCIO, COFINANCIADO A TRAVÉS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – NextGeneration UE

<u>Identificación da actuación</u>	En el marco de la Orden ITC/949/2021, de 10 de septiembre, modificada por la orden ITC/99/2023, de 31 de enero, por la que se establecen las bases reguladoras de la línea de ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización y se procede a su convocatoria en el año 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
<u>Política Palanca</u>	05. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la PYME, recuperación del turismo e impulso a una España-Nación emprendedora
<u>Componente del PRTR</u>	C13 Impulso a la PYME
<u>Medida (Reforma o inversión) de la componente del PRTR al que pertenece la actividad indicando, en su caso, la submedida</u>	C13.I4. Apoyo al comercio. La inversión 4 tiene por objeto ayudar a las pequeñas empresas a adaptarse a la digitalización del sector comercial y al cambio de comportamiento de los consumidores.
<u>Subproyecto</u>	MS-2021-010000-16: Vilagarcía Viva. Proyecto de mejora, revitalización y resiliencia de mercados tradicionales y zonas comerciales urbanas. Localizador: C13.I04.P04.S62
<u>Denominación de la actuación</u>	“Servicios de asesoramiento individualizados para la puesta en marcha y optimización de planes de digitalización del pequeño comercio.” (Expte. CT 41/2024-e)
<u>Concepto subvencionable/categoría gastos: (Resolución, del Director General de Política Comercial, de concesión de apoyo financiero, de fecha 19 de octubre de 2022)</u>	Gastos de sensibilización y formación: - Asesoramiento individualizado para puesta en marcha y optimización de planes de digitalización del pequeño comercio



El artículo 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 establece que en el expediente de contratación se deberá justificar adecuadamente, en los contratos de servicios, el informe de insuficiencia de medios.

La ejecución del contrato de referencia consiste en la prestación de servicios de asesoramiento individualizado para la puesta en marcha y optimización de planes de digitalización del pequeño comercio dirigido a establecimientos y puestos de venta en mercados y plazas de abastos de Vilagarcía de Arousa. Mediante esta actuación se ofrecerá a los comercios de Vilagarcía de Arousa y a los vendedores de las plazas de abastos municipales, una respuesta integral y adaptada a las necesidades específicas en estos ámbitos, desarrollando una metodología que combine el diagnóstico, el asesoramiento y la implementación y revisión de soluciones con la formación específica para alcanzar un nivel óptimo de digitalización.

Dado que no existe en la plantilla del Ayuntamiento de Vilagarcía, personal con la capacitación profesional para impartir la formación y llevar a cabo las acciones objeto del contrato, deberá externalizarse esta prestación.

Teniendo en cuenta que el ayuntamiento de Vilagarcía de Arousa no dispone de los equipos informáticos y las aulas de formación necesarias para poder desarrollar las sesiones formativas y resto de actuaciones personalizadas, durante la ejecución del contrato, deberá ser el contratista el que disponga de las misma.

Visto el objeto del contrato anteriormente referenciado, la especificidad de la materia y teniendo en cuenta que el Ayuntamiento no cuenta con los medios materiales y humanos para poder prestar por sí mismo los servicios de asesoramiento individualizado para la puesta en marcha y optimización de planes de digitalización del pequeño comercio de acuerdo con lo descrito en los Pliegos de Prescripciones Técnicas que rigen la contratación del mismo, se considera justificada insuficiencia de medios y la necesidad de proceder a la tramitación de su contratación externa.

Mar Caramés Moreira

Agente de Empleo y Desarrollo Local del
Ayuntamiento de Vilagarcía de Arousa
(firma electrónica)

